



POLÍTICA DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO

## INDICE

1	Finalidad	3
2	Ámbito de aplicación	3
3	Principios Generales	4

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de VALORIZA, S.A., ("VALORIZA"), en el marco de su competencia de establecer las políticas y estrategias generales de la sociedad ha aprobado la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante la "Política").

El objetivo de esta Política, dirigida a todos los grupos de interés, es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La política de seguridad y salud establece el compromiso de Valoriza para trabajar hacia un entorno libre de accidentes e incidentes así como nuestra visión como compañía de llegar a cero accidentes a largo plazo.

## 1 Finalidad

Valoriza considera objetivo primordial lograr que en todas las actividades que la compañía desarrolle, se adopten, desde el momento de su planificación y durante su ejecución, las medidas necesarias para evitar los riesgos que pudieran aparecer en el origen y desarrollo de las mismas, garantizando en aquellos casos en los que los riesgos se consideren inevitables, todas las medidas de prevención y protección necesarias para prevenir los daños y el deterioro de la salud de los trabajadores y colaboradores.

Debido a que la preocupación esencial de la dirección de Valoriza está en velar por la salud y seguridad de las mujeres y los hombres que desarrollan su actividad en nuestra empresa, se establece y documenta la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que establece un marco común para el control y gestión de los riesgos de seguridad y salud, y sirve como modelo de desempeño de sus actividades y referente para su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A través de ese sistema de gestión VALORIZA quiere asegurarse de que cualquier persona que entre en nuestras instalaciones (trabajadores, visitas, clientes, contratistas...) salga de ellas en las mismas (buenas) condiciones en las que entró.

La Dirección de Valoriza entiende que finalidad de su política de seguridad y salud debe ser intrínseca al equipo humano que forma la Sociedad y para eso anima a todas las personas de la misma a que comprendan e integren en su estilo de trabajo las directrices anteriores.

## 2 Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de VALORIZA, S.A. independientemente de su localización geográfica. Por lo tanto, en todas las referencias que esta Política haga a VALORIZA, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de VALORIZA, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente Política.

### 3 Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta Política, Valoriza y las demás sociedades pertenecientes al Grupo desarrollarán su actividad de acuerdo a los siguientes principios generales:

- a) Impulsar el liderazgo y la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Asumir que la seguridad y salud de las personas trabajadoras del Grupo es tan importante como la productividad y excelencia en sus actividades.
- c) Garantizar las condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevenir los daños y deterioro de la salud relacionados con los trabajos que se realicen.
- d) Promover el bienestar y el estilo de vida saludable, vigilando el estado de salud de las personas trabajadoras a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.
- e) Identificar y analizar las situaciones de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, así como los accidentes producidos, estableciendo a través de su análisis acciones correctoras que serán comunicadas y puestas en práctica para eliminar o reducir al máximo los riesgos de incidentes y accidentes, afianzando condiciones de trabajo más seguras y tendencia a cero accidentes.
- f) Facilitar la consulta de los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo.
- g) Fomentar la comunicación y relaciones con las Comunidades locales y la sociedad.
- h) Garantizar a las personas trabajadoras una formación en materia de seguridad y salud en el Trabajo, suficiente y adecuada para el correcto desarrollo de sus trabajos, así como impulsar la concienciación y formación como motores del cambio en seguridad y salud.
- i) Asegurar la información general a las personas trabajadoras a través de sus representantes, así como también la información directa de los riesgos específicos que afecten a sus respectivos puestos de trabajo o funciones y de las medidas de prevención aplicables a dichos riesgos.
- j) Lograr una integración de VALORIZA, colaboradores y suministradores, en el compromiso común de mejora de la seguridad en el trabajo.
- k) Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como los propios de la organización, que nos afecten en cada actividad, además de los establecidos para lograr los objetivos de de seguridad y salud en el trabajo establecidos en cada empresa del Grupo.
- l) Desarrollar, implantar y revisar periódicamente el sistema de seguridad y salud en el trabajo incorporando medidas que permitan la mejora continua de la eficacia de dicho sistema.
- m) Exigir el respeto de las normas de seguridad internas a nuestros colaboradores y hacerles partícipes de la cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- n) Reconocer el derecho de los trabajadores de VALORIZA a rehusar o interrumpir cualquier actividad o proceso que atente contra su salud y seguridad, o la de cualquier otra persona que pueda verse afectada.

*Esta política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aprobada por el Consejero Delegado el 23 de noviembre 2023*